

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

3207  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

24 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883 y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 2708 de fecha 12.07.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a don Luis Cid Sazo;
- 2.- La Vista Fiscal a través de la cual se propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes;
- 3.- El Memorandum N° 493 de fecha 10.08.2010 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 2708 de fecha 12.07.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.